



Tras la primera ampliación realizada en octubre de 2020

Se amplía de nuevo la caducidad de los títulos multiviaje de servicios de media distancia AVANT que discurren por líneas de alta velocidad

- Los títulos que se benefician de la ampliación temporal son los multiviaje de Avant, Abono Tarjeta Plus y Tarjeta Plus 10 (Ordinaria y Estudiante), que ofrecen descuentos a viajeros recurrentes de servicios ferroviarios de media distancia que discurren por líneas de alta velocidad y sujetos a Obligación de Servicio Público.
- Con esta medida, que estará en vigor hasta el 30 de junio de 2022, se pretende dar soluciones de movilidad a la ciudadanía adaptando la validez de los títulos de viaje a la situación actual derivada de la crisis sanitaria.

Madrid, 27 de diciembre de 2021 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) ha ampliado temporalmente la caducidad de los títulos multiviaje Avant Abono Tarjeta Plus y Tarjeta Plus 10, Ordinaria y Estudiante, para viajeros recurrentes. La medida se toma con objeto de favorecer la utilización de los servicios públicos ferroviarios de media distancia AVANT que discurren por líneas de alta velocidad y están sujetos a Obligación de Servicio Público, frente a otros modos alternativos de transporte menos sostenibles.

La utilización de estos títulos multiviaje, nominativos e intransferibles, que ofrecen descuentos a los viajeros recurrentes frente a los viajeros ocasionales, se enfrenta a la actual evolución de la pandemia, muy marcada por la situación creada por la variante ómicron que genera incertidumbres sobre la normalización de la movilidad. En esta situación, resulta aconsejable ampliar la caducidad de estos títulos.

La medida de ampliación, tomada por primera vez en octubre de 2020, se demostró beneficiosa para la utilización del servicio Avant, ya que permitió el mantenimiento de viajeros que en caso de no haberse adecuado la caducidad de los abonos podían haberse deslizado hacia otros modos.



Títulos beneficiados

La validez del Abono Tarjeta Plus pasará de 30 a 60 días, mientras que la de la Tarjeta Plus 10, en sus modalidades Ordinaria y Estudiante, pasará de 8 y 10 días respectivamente, a 20 días en ambos casos, lo que fomentará la utilización de los servicios públicos de transporte ferroviario.

Los nuevos plazos de caducidad de estos títulos serán aplicables hasta el 30 de junio de 2022, si bien, en función de la evaluación del seguimiento de esta medida y de la evolución de la situación sanitaria y su efecto sobre la movilidad, se podrá acordar la eventual continuidad de esta medida.

Con esta decisión, se apuesta por solucionar las necesidades de movilidad de los ciudadanos mediante la utilización de los modos de transporte más sostenibles, adaptando el periodo de validez de los títulos de viaje a la nueva situación de movilidad derivada de la crisis sanitaria.